



**APRUEBA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LOS RIOS Y DEJA SIN EFECTO
RESOLUCION QUE INDICA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0525

Valdivia, 03 de mayo de 2023

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a)** Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1, Ley N° 19.653 del año 2000, del Ministerio General de la Presidencia.
- b)** Las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del Decreto Supremo N° 24 del año 2017, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c)** La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d)** Las facultades que me confiere el Decreto Siaper TRA N°272/82/2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

II.- CONSIDERANDO:

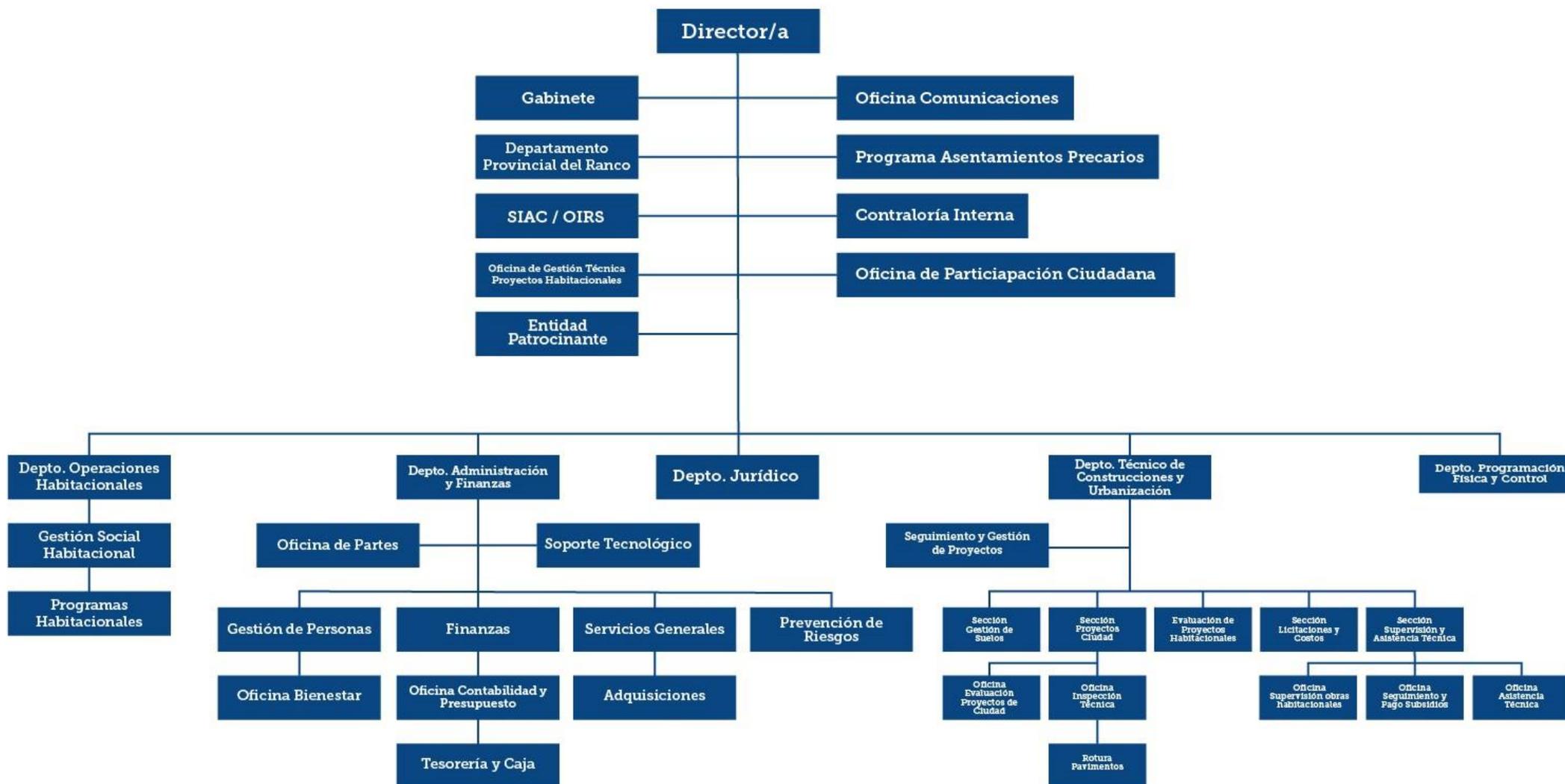
- a)** Lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece que en la organización interna de los Servicios Públicos se considerará para la creación de los niveles jerárquicos la importancia relativa y el volumen de trabajo que signifiquen las respectivas funciones y el ámbito territorial en que actuará el Servicio.
- b)** La necesidad de actualizar y disponer la organización interna del Servicio con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos internos, de acuerdo con lo instruido por el Director del Servicio,
- c)** Que, las denominaciones y estructura dispuesta por la presente resolución, no implican

modificar la distribución de labores que dispone para cada Serviu el D.S 355/76 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

Con los antecedentes señalados, se dicta la siguiente

R E S O L U C I O N

- 1) APRUEBASE**, a contar de esta fecha, la organización interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que a continuación se transcribe: (Continúa en hoja siguiente)



2) Déjase sin efecto la resolución exenta N° 1302 del 14 de octubre de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprobó el organigrama vigente a la fecha.

3) Difúndase el presente organigrama por medio de correos electrónicos internos a los funcionarios del Servicio y publíquese en página de transparencia activa, la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

**RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

RSE/ PIC/MVRD/ RVP /rvp

TRANSCRIBIR A:

1. Contraloría Interna Serviu Los Ríos
2. Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos.